

ORDENANZA 585/12

AUTORIZACION AL D.E.M PARA VISACIÓN Y/O APROBACIÓN DE PLANOS DE LOTEOS SAN ANTONIO-BARRIO RESIDENCIAL RURAL-

VISTO:

Las actuaciones que se labran con motivo del pedido de visación municipal de planos de proyecto y relevamiento en la urbanización conocida como Loteo San Antonio, Barrio Residencial Rural;

CONSIDERANDO:

Que el Loteo "San Antonio", Barrio Residencial Rural, se encuentra ubicado en el sector comprendido dentro del radio municipal pretendido por este municipio;

Que el loteo que se trata, ha merecido aprobación por parte de la Dirección General de Catastro de la Provincia;

Que si bien, aun no se encuentra aprobado el nuevo radio municipal que incluye el sector en el que se ubica el Loteo San Antonio, Barrio Residencial Rural; si es incuestionable que se halla dentro del Radio municipal pretendido y ha sido reconocido por los particulares, que habitando tales sectores, recurren a este municipio a requerir la prestación de servicios municipales;

Que por Ordenanza N° 544/11 se reconoció esta situación, autorizando a la visación de planos de proyecto perteneciente a mencionado loteo;

Atento a ello y en uso de atribuciones conferidas;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACION JUAREZ CELMAN SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1°) AUTORICÉSE a la Oficina Técnica del D.E.M. a visar y/o aprobar los planos de Proyecto y/o Relevamiento, correspondientes a lotes del Loteo "San Antonio", Barrio Residencial Rural, que han sido producto de subdivisiones cuya aprobación por parte de la Dirección General de Catastro tengan fecha anterior al mes de julio de 2012.-

Art. 2°) DESE de alta en el sistema de Rentas Municipal para el cobro de la tasa respectiva.-

Art. 3°) PROTOCOLICÉSE, Comuníquese, Publíquese y Archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACION JUAREZ CELMAN, A LOS ..23...DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.-

FDO:MIRIAM I. GILABERT- PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ELIANA ALVAREZ- SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE